



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

Programación Multianual del Presupuesto 2018-2020¹

Enero 2018

¹ En el marco del artículo 85° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece que la programación multianual del presupuesto es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorga a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población; así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de ellos, para un período de tres (3) años fiscales consecutivos.

1. Introducción

El presente informe está referido a la Programación Multianual del presupuesto para el periodo 2018-2020, dicho instrumento de gestión pública está orientado a contribuir con una política fiscal sostenible de mediano plazo, incrementar la eficiencia en la asignación de los recursos y mejorar la calidad de la gestión de los servicios públicos por parte de las distintas entidades del sector público.

A través de la Programación Multianual del Presupuesto, se busca que las decisiones presupuestarias anuales sean conducidas por prioridades de política dentro de un marco fiscal de mediano plazo, propendiendo asegurar una provisión eficiente y efectiva de bienes y servicios a la ciudadanía. Siendo así, el principal objetivo de la Programación Multianual del Presupuesto 2018-2020 es prever un escenario predecible de financiamiento de las intervenciones consideradas para el año 2018, y para un período de dos años adicionales.

Es importante indicar, que este ejercicio no implica el compromiso definitivo de los recursos proyectados, toda vez que dicha programación es de carácter referencial y será ajustada anualmente, tomando en cuenta el comportamiento de la economía, y los objetivos de política económica y social. Consecuentemente, la Programación Multianual del Presupuesto se basa en las proyecciones anuales del Marco Macroeconómico Multianual y en los supuestos macroeconómicos contenidos en ellos.

Dentro de este marco, se presenta una estimación de gastos de acuerdo a la clasificación económica y funcional, de aquellas intervenciones previstas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018. En el caso de los Proyectos de Ley de Presupuesto del Sector Público que se elaboren para los años 2019 y 2020, su coincidencia con la información sobre tales años contenida en el presente informe dependerá de que se mantengan las condiciones existentes en el momento de aprobación del informe relacionadas con política macroeconómica y fiscal, prioridades de gobierno y coyuntura económica.

2. El proceso de Programación Presupuestaria Multianual

La **Programación Multianual** es un instrumento de gestión pública que prevé los escenarios para la estimación de los ingresos y los gastos para tres años, considerando el comportamiento de la economía, el contexto macro-fiscal y los objetivos de política económica. Este instrumento orienta el accionar de las entidades públicas al logro de los objetivos y metas acordes a las prioridades de gobierno, los planes estratégicos, los planes de desarrollo y los planes institucionales. Asimismo, este instrumento, conjuntamente con otros, como el Presupuesto por Resultados o las revisiones de gasto, busca incrementar la eficiencia en la asignación de recursos y mejorar la calidad en la entrega de los servicios públicos por parte de las distintas entidades del Estado.

De esta manera, la Programación Multianual establece el marco para que los pliegos presupuestarios reflejen en el presupuesto y en la programación de gastos futuros las prioridades del gobierno. Esto se constituye como una ventaja al dar mayor predictibilidad a la gestión presupuestaria y a las acciones que desarrollan las entidades públicas, incrementando la transparencia y contribuyendo a mejorar la rendición de cuentas frente a la sociedad civil.

Adicionalmente, la Programación Multianual genera dos ventajas; en primer lugar, al orientar el gasto bajo un esquema de prioridades nacionales, se fomenta el alineamiento con la gestión macro fiscal y la articulación de las acciones de entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales. En segundo lugar, la Programación Multianual refleja los esfuerzos que se hacen por mejorar la eficiencia del gasto, principalmente, a través de las revisiones de gasto y de la información de desempeño en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR).

2.1. Propósitos del nuevo proceso

En línea con los hitos presentados para la Programación Multianual, los propósitos son:

- Revisar la escala de prioridades de los Objetivos a corto y mediano plazo de la entidad (en línea con las prioridades de gobierno).
- Estimar los gastos multianuales, a partir de la cuantificación de las metas físicas de los Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (aprobación de techos en el Consejo de Ministros).
- Revisar la vinculación de los proyectos de inversión y las categorías presupuestarias (en base a la Programación Multianual de Inversiones).
- Estimar los recursos públicos que administra la entidad, así como la Estructura Funcional y la Estructura Programática, para las categorías presupuestarias, así como registrar la programación física y financiera de las actividades/acciones de inversión y/u obras de las categorías presupuestarias (Programación Multianual de Presupuesto).

2.2. Principales cambios

La Programación Multianual modifica la forma de elaborar el presupuesto. Estos se refieren a:

- **Sostenibilidad:** asegurar que las decisiones presupuestarias que se tomen en el presente, tengan en cuenta su efecto a mediano plazo y, así, se considere la disponibilidad de recursos para su financiamiento en tal horizonte temporal.
- **Dinamismo:** impulsar el crecimiento económico del país mediante la financiación y operación de nuevas iniciativas de política de alto impacto.
- **Asignación estratégica de recursos:** asegurar que la distribución de recursos presupuestarios refleje las prioridades de política de la administración.
- **Eficiencia:** proveer un marco de gestión que facilite e incentive la provisión de bienes y servicios de calidad a la ciudadanía a costos razonables.

Asimismo, en Programación Multianual se tiene las siguientes características:

- **Vinculación entre las prioridades de gobierno y la gestión presupuestaria.** Hace explícitas las prioridades de gobierno que servirán de guía para el proceso de programación multianual.
- **Predictibilidad en la asignación del presupuesto para tres años.** Define la asignación presupuestaria para cada uno de los años del periodo multianual. La asignación es el techo del presupuesto de cada año. Ello va de la mano con la revisión anual de las asignaciones y justificación de los cambios acorde a las condiciones macroeconómicas y las prioridades de gobierno.

- **Vinculación de la programación de presupuesto del primer año con los años subsiguientes.** Elaboración de un Informe de Programación Multianual que sintetiza la información suministrada por las entidades de acuerdo a las prioridades de gobierno y al Marco Macroeconómico Multianual. El presente Informe de Programación Multianual servirá como: i) base para la elaboración y aprobación del Proyecto de Presupuesto del año siguiente; y, ii) base para el proceso de programación que se inicie en el año siguiente.

2.3. Marco legal

La Constitución Política del Perú en su artículo 77° establece que la administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso.

El artículo XIV de Principios Regulatorios de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, con la finalidad de mejorar la previsibilidad del gasto público, dispone que el proceso presupuestario debe orientarse por el logro de resultados a favor de la población, *en una perspectiva multianual*.

Asimismo, el Capítulo V de la Ley antes señalada regula la Programación Multianual, como un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población; así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de ellos, por un periodo de tres años de manera referencial. De igual modo, la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas elabora el Informe de Programación Multianual, para un periodo de tres (3) años y que se actualiza anualmente, sobre la base de la información suministrada por las entidades durante el proceso de Programación Multianual, sujetándose a las prioridades de gobierno y al Marco Macroeconómico Multianual.

En este marco, la Programación Multianual 2018-2020 fue realizada por las entidades de los tres niveles de gobierno, en base a los lineamientos establecidos por la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual.

3. Entorno macroeconómico de mediano plazo

La Programación Multianual 2018-2020, se realiza en un escenario en que la economía peruana se encuentra en un proceso de recuperación, caracterizada por la implementación de una política macroeconómica contracíclica, la disipación de los choques adversos de inicios de año y un contexto internacional favorables, y que para el 2018 se estima que los riesgos externos sean balanceados, con un ligero sesgo al alza.

En ese marco, en el siguiente cuadro se presenta los principales supuestos y metas macroeconómicas al 2021.

Cuadro N° 1
Principales Supuestos y Metas Macroeconómicas

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
I. PBI (Miles de Millones de Soles)	659	702	748	800	853	908
Variación % real	4.0	2.8	4.0	4.0	4.0	4.0
II. Ingresos del Gobierno General (Miles de Millones de Soles)	123	128	140	153	167	184
% del PBI	18.7	18.3	18.7	19.1	19.6	20.3
III. Gasto No Financiero del Gobierno General (Miles de Millones de Soles)	131.5	140.2	154.6	163.1	171.6	180.9
% del PBI	20.0	20.0	20.7	20.4	20.1	19.9
IV. Resultado económico del Sector Público No Financiero (Miles de Millones de Soles)	-16.9	-21.1	-26.3	-23.1	-17.8	-9.0
% del PBI	-2.0	-3.0	-3.5	-2.9	-2.1	-1.0
V. Precios (Var.% acumulada)	3.2	2.8	2.8	2.5	2.0	2.0
VI. Tipo de Cambio Promedio (Soles por US Dólar)	3.38	3.28	3.35	3.41	3.42	3.42

Fuente: MEF (Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021)

4. Prioridades de gobierno y principales metas

La programación multianual del presupuesto 2018-2020 refleja las prioridades en cierre de brechas en áreas de agua y saneamiento, educación y salud pública, e infraestructura para el desarrollo y lucha contra la corrupción y la inseguridad:

NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AREA	FUENTE	2016	META 2017	META 2018	META 2019	META 2020
AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS LOS PERUANOS									
Resultado Específico	Cobertura de agua por red pública - urbano	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)	94.5	94.6	94.8	96.2	98.1
Resultado Específico	Cobertura de alcantarillado u otras formas de disposición de excretas - urbano	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)	88.5	89.2	90.3	93.1	96.5
Resultado Específico	Cobertura de agua por red pública - rural	Porcentaje	Rural	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)	70.7	72.7	74.8	77.8	81.2
Resultado Específico	Cobertura de alcantarillado u otras formas de disposición de excretas - rural	Porcentaje	Rural	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)	25.0	29.6	35.8	46.0	58.0
EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD									
Resultado Específico	Porcentaje de estudiantes de 2 grado de Primaria de instituciones educativas públicas que se encuentran en el nivel satisfactorio en	Porcentaje	Total	Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)	46.4	48.3	50.2	52.3	53.0

NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AREA	FUENTE	2016	META 2017	META 2018	META 2019	META 2020
	comprensión lectora								
Resultado Especifico	Porcentaje de estudiantes de 2 grado de Primaria de instituciones educativas públicas, que se encuentran en el nivel satisfactorio en matemática	Porcentaje	Total	Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)	34.1	38.5	43.0	47.4	51.8
Resultado Especifico	Tasa neta de asistencia en educación inicial	Porcentaje	Total	ENAH0/ ESCALE	88.4	86.4	87.9	89.7	91.6
Resultado Especifico	Tasa neta de asistencia en educación primaria	Porcentaje	Total	ENAH0/ ESCALE	93.4	92.9	93.2	93.5	93.8
Resultado Especifico	Tasa neta de asistencia en educación secundaria	Porcentaje	Total	ENAH0/ ESCALE	83.0	86.3	87.3	88.5	89.8
SERVICIO DE SALUD ORIENTADO A LAS PERSONAS									
Resultado Especifico	Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años (Patrón OMS)	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	13.1	13.0	11.4	9.7	8.1
Resultado Especifico	Proporción de niñas y niños de 6 a menos de 36 meses de edad con prevalencia de anemia	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	43.6	37.9	33.2	28.5	23.8
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO									
Producto	Porcentaje de kilómetros de la Red Vial Nacional con inspección de seguridad vial en el año	Porcentaje	Total	Informes de auditoría de seguridad vial a cargo de Consejo Nacional de Seguridad Vial/datos de la extensión de la Red Vial Nacional con PROVIAS Nacional	5.2	5.1	5.1	5.1	5.1
Producto	Porcentaje de la Red Vial Nacional pavimentada	Porcentaje	Total	PVN	73.8	79.2	85.6	89.5	94.6
Producto	Porcentaje de la Red Vial Nacional pavimentada en buen estado	Porcentaje	Total	PVN	94.0	94.0	96.0	98.0	98.0
Producto	Proporción de licencias de conducir de clase A por categorías que hayan incurrido por lo menos en una falta grave o muy grave	Porcentaje	Total	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTC)	58.1	55.2	52.5	49.8	47.3
ACCIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA									
Resultado Especifico	Porcentaje de la población de 15 y más años de edad de las principales ciudades, víctima de algún evento que atentó contra su seguridad en los últimos 12 meses	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)	31.0	28.0	25.0	24.0	22.0

NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AREA	FUENTE	2016	META 2017	META 2018	META 2019	META 2020
Resultado Específico	Porcentaje de la población de 15 y más años de edad víctima de algún delito cometido con arma de fuego, en los últimos 12 meses	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)	9.3	7.5	7.2	7.0	6.5

Asimismo, se ha tenido en cuenta la situación producto de los desastres naturales que atravesó el país, incluyendo como prioridad la atención de situaciones de emergencia generada por desastres, con cargo al Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES – para la reconstrucción posterior al Fenómeno El Niño Costero 2017.

5. Programación Presupuestaria Multianual

La Programación Multianual del Presupuesto, comprende por un lado la estimación de los recursos por todas las fuentes de financiamiento que permitirán financiar las diversas intervenciones en el ámbito de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, por un periodo de tres años fiscales consecutivos, y de otro lado, también abarca todos los gastos (corriente, capital y servicio de deuda), en función a lo dispuesto por el artículo 85° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual.

5.1. Estimación Multianual de Ingresos

La estimación multianual de los ingresos, es consistente con las proyecciones de los principales agregados económicos, recogidos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, así como con las estimaciones de los recursos públicos contenidos en el MMM 2018-2021, para los años 2019 y 2020. En los años de la Programación Multianual se considera los recursos para la Reconstrucción provenientes de activos financieros y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito².

² La Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público brindó a la Dirección General de Presupuesto Público la estimación del cronograma y la estructura del financiamiento para la Ley de Presupuesto del Año 2018, en el mes de agosto de 2017. De acuerdo a dicha estimación se contempla financiar la reconstrucción hasta por una suma de S/ 7 078 MM en 2018.

Cuadro N° 2
Estimación multianual de ingresos
(En millones de soles)

	2017	2018	2019	2020
Recursos Ordinarios	92,492	102,699	104,952	109,161
Recursos Directamente Recaudados	11,982	13,552	13,988	14,877
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	19,693	20,656	24,913	24,149
Donaciones y Transferencias	395	522	619	632
Recursos Determinados	17,909	19,729	20,414	20,949
TOTAL	142,472	157,159	164,886	169,768

La estimación de estos recursos está sujeta al comportamiento de la economía, tanto interna como al entorno internacional, por tal se irá ajustando cada año, conforme a las variaciones que se vayan presentando.

En la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para el año 2018 se está considerando de acuerdo a la programación de desembolsos de las operaciones concertadas, y en los años 2019 y 2020 se incluye adicionalmente las operaciones por concertar, así como un estimado de los recursos necesarios para la reconstrucción.

Asimismo, como parte de los ingresos se está considerando una estimación del uso de los saldos de balance, principalmente en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados.

5.2. Estimación Multianual de Gastos

La estimación multianual de gastos representa los límites máximos de créditos presupuestarios, que corresponderían a cada entidad para el año cuyo presupuesto se esté elaborando y los 2 años siguientes, siempre y cuando se mantengan las condiciones vigentes en el momento en el que se aprueben las Asignaciones en lo relativo a política macroeconómica y fiscal, prioridades de gobierno, y coyuntura económica. Ello no implica un compromiso definitivo sobre los créditos presupuestarios que correspondan a cada entidad para el presupuesto de los años respectivos, sino que la asignación será revisada anualmente y modificada en caso haya cambios en cualquiera de los factores tenidos en cuenta para su estimación. En el siguiente recuadro se presentan los principales criterios considerados en la metodología empleada para la estimación multianual del gasto.

Criterios para la estimación multianual de gastos

La estimación multianual de los gastos toma en cuenta los siguientes criterios:

- La planilla continua del personal activo y de los pensionistas del Sector Público previsto en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018, sin considerar reajustes o nuevas escalas remunerativas. El incremento a los docentes del Magisterio Nacional para garantizar que perciban una remuneración mayor o igual a S/ 2 000,00 las altas de nuevo personal policial y el fortalecimiento de la Política Remunerativa del Sector Salud, entre otros.
- Las Altas y Ascensos del personal militar, así como las altas de nuevos efectivos policiales,

entre otros, se prevé en la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

- En bienes y servicios los recursos estimados están orientados a garantizar los servicios que brindan actualmente las entidades públicas, para los años 2019 y 2020 mantienen los niveles consignados en el año 2017.
- En inversiones, la programación multianual busca garantizar los recursos que requerirán los proyectos en ejecución considerados en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018. En los años 2019 y 2020 se garantiza la continuidad de iniciativas de inversión, con la finalidad de encontrar disponibilidad de recursos que permita el financiamiento de intervenciones priorizadas por la política de gobiernos, sin que ello comprometa la sostenibilidad financiera ni la estabilidad económica.
- En el caso de los recursos para el pago del Servicio de la Deuda se encuentran programados de acuerdo con el cronograma de atención de los compromisos asumidos por amortizaciones, intereses y comisiones. En las demás partidas se mantienen los montos previstos en el presupuesto aprobado para el año 2018.
- Cabe señalar, que de acuerdo a la metodología de la Programación Presupuestaria Multianual las cifras serán revisadas anualmente, cuando se elabore el Presupuesto Anual del Sector Público para los años 2019 y 2020, respectivamente.

5.2.1. Estimación del Gasto según la Clasificación Económica

Los gastos según la Clasificación Económica responden a asegurar la prestación de los servicios públicos, dentro de los cuales se encuentran principalmente lo siguiente:

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales en los años de la Programación Multianual 2018-2020 reflejan el efecto de la política salarial de los Sectores de Educación y salud, principalmente. En el caso de educación está orientado a que los docentes perciban una remuneración mayor o igual a S/ 2 000.

Las Donaciones y Transferencias corrientes se incrementan a partir del 2018, básicamente para atender el aseguramiento universal de las personas a través del Seguro Integral de Salud.

En cuanto al Gasto de Capital, se incrementan en los años de la Programación Multianual respecto al año 2017, por efecto de la incorporación de los recursos para la Reconstrucción³ de las zonas afectadas por el Fenómeno El Niño Costero, que para el año 2018 se estimó en S/ 7 078 millones. Cabe precisar, que el gasto de capital en el año 2018 incorpora S/ 1 090 millones para dotar de infraestructura deportiva para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos a realizarse en el año 2019.

En cuanto a la Reserva de Contingencia se registra una tendencia creciente, debido a las obligaciones de la Caja de Pensiones Militar y Policial que en el 2018 se considera S/ 730

³ Los gastos de Reconstrucción contenidos en la programación multianual del gasto (que incluye el PIA 2018) corresponden a un estimado a partir de la ampliación de los límites de déficit fiscal que aprueba la Ley N° 30637, “Ley que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del Sector Público No Financiero”, y es previo a la aprobación del Plan de Reconstrucción publicado en el mes de setiembre. Cabe indicar que para el año 2018, la Ley de Presupuesto ha considerado S/ 7 078 millones.

millones y en los años 2019 y 2020 las sumas de S/ 1 400 y S/ 1 500 millones, respectivamente; así como el efecto de las altas del personal en los Ministerios de Interior y Defensa, incentivo único, incremento de pensiones a policías y militares, entre otros.

La estimación de gastos de la programación multianual, de acuerdo a la clasificación económica, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3
Estimación del Gasto según Clasificación Económica^{4,5}
(En millones de soles)

	2017	2018	2019	2020
I. GASTO NO FINANCIERO	126,074	141,423	144,757	146,254
GASTOS CORRIENTES	92,315	99,932	101,533	101,872
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40,681	43,907	44,336	44,545
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,244	12,428	12,463	12,468
3. BIENES Y SERVICIOS	30,683	33,918	35,035	35,176
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,959	3,677	3,756	3,752
5. OTROS GASTOS	5,747	6,003	5,944	5,932
GASTOS DE CAPITAL	33,759	41,491	43,223	44,381
II. RESERVA DE CONTINGENCIA	3,910	3,303	4,174	5,092
III. SERVICIO DE LA DEUDA */	12,487	12,433	15,955	18,423
TOTAL	142,472	157,159	164,886	169,768

*/ Las estimaciones sobre el Servicio a la Deuda podrían variar ya que se prevén realizar Operaciones de Administración de Deuda con el objetivo de aliviar el pago y suavizar la tendencia del crecimiento de dicho concepto. Cabe precisar que la información sobre el servicio de la deuda correspondiente a los niveles de Gobierno Regional y Local es autodeclarada por los propios pliegos.

5.2.2. Estimación del Gasto según la Clasificación Funcional.

Los gastos según la Clasificación Funcional se concentran en mayor medida en las funciones de Educación, Transporte, Salud y Previsión Social, representando en conjunto, el 45%, 46% y 45% del gasto total en los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente. Dichos gastos se orientan a la atención de la prestación de los servicios educativos y de salud, la mejora de la infraestructura de carreteras, y al pago de las pensiones y asistencia a los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales a nivel nacional.

En la función Educación se prevén los recursos orientados a garantizar la sostenibilidad del incremento de la remuneración de docentes nombrados y contratados de instituciones públicas de educación básica, con el objetivo que ningún maestro perciba menos de S/ 2 000 mensuales.

⁴ Las estimaciones de servicio a la deuda consideran los pliegos de los Gobiernos Nacional, Regional y Local pero no la deuda correspondiente a las entidades extrapresupuestales ni las Operaciones de Administración de Deuda (OAD), a diferencia de las proyecciones contenidas en el MMM.

⁵ Las estimaciones del gasto en capital, no considera los créditos suplementarios producto de los saldos en RO y tampoco incluye la proyección del gasto en capital de las entidades extrapresupuestales como ESSALUD, SBS, FCR, FONAHPU y Sociedades de Beneficencia.

Asimismo, los mayores recursos que se registran en los años 2019 y 2020 se orientan principalmente al cierre de brechas de infraestructura educativa.

La función Transportes tiene un comportamiento creciente por efecto del impacto de la construcción de carreteras iniciadas, la Línea 2 del Metro de Lima, entre otras obras. Asimismo la función Comunicaciones registra mayores montos en el 2019 y 2020 por efecto de la inclusión recursos orientados a proyectos regionales de banda ancha.

En Salud los recursos permiten financiar la mejora de las remuneraciones de los servidores de la salud así como los costos de las prestaciones de salud. Los mayores recursos en los años 2019 y 2020 se orientan principalmente a la dotación de infraestructura hospitalaria, centros de salud y postas médicas, para una adecuada atención de los pacientes.

La función Previsión Social concentra los recursos orientados a atender las pensiones del personal jubilado a nivel nacional, no registrando variaciones considerables durante la los años de la programación, por cuanto los recursos para incremento de pensiones se encuentran previstos en la Reserva de Contingencia, los cuales se asignarán una vez se aprueben las normas legales correspondientes.

La función Cultura y Deporte registra una tendencia decreciente en los años 2019 y 2020 por efecto de menores recursos orientados a los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019, que para el 2018 se asignó S/ 1 637 millones y para el 2019 la suma de S/ 850 millones.

En cuanto a las funciones de Defensa y Seguridad Nacional y Orden Público y Seguridad los recursos se mantienen, toda vez que los montos de las CTS y Altas del personal policial y militar se encuentran previstos en la Reserva de Contingencia.

La función Justicia registra un incremento dado que se prevén recursos para atender el Nuevo Código Procesal Penal en el distrito judicial de Ventanilla, Callao y Lima Norte, así como dotación de infraestructura de establecimientos penitenciarios, como la construcción de un Megapenal en la ciudad de Ica, rehabilitación y/o reconstrucción de establecimientos penitenciarios.

En la función Saneamiento se prevén recursos orientados a alcanzar el acceso y cobertura universal de los servicios de saneamiento en los ámbitos urbanos y rurales, permitiendo que más hogares cuenten con un servicio de agua potable digna y segura sin contaminación, de ahí que el financiamiento se incrementa cada año de la programación multianual.

La estimación de gastos de la Programación Multianual, de acuerdo a la clasificación funcional, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4
Estimación del Gasto según la Clasificación Funcional
(En Millones de Soles)

	2018	2019	2020
I. GASTO NO FINANCIERO	133,908	136,246	139,891
EDUCACION	27,564	27,943	29,555
SALUD	16,028	16,458	16,941
TRANSPORTE	15,250	15,635	15,884
PLANEAMIENTO Y GESTION	14,801	15,249	15,595
PREVISION SOCIAL	11,960	12,107	12,112
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	9,369	9,368	9,445
PROTECCION SOCIAL	6,028	6,099	6,151
JUSTICIA	5,365	5,749	6,228
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	5,358	5,367	5,387
SANEAMIENTO	4,309	5,035	5,228
AGROPECUARIA	3,721	3,693	3,881
CULTURA Y DEPORTE	2,943	2,148	1,348
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	2,703	2,349	2,429
AMBIENTE	2,696	3,018	3,059
ENERGIA	1,002	1,026	1,022
COMUNICACIONES	856	1,235	1,820
RELACIONES EXTERIORES	765	770	771
LEGISLATIVA	668	554	554
TRABAJO	602	499	499
TURISMO	527	534	541
COMERCIO	511	537	548
PESCA	463	475	478
INDUSTRIA	229	234	251
MINERIA	189	163	164
II. RECONSTRUCCION	7,078	8,013	5,843
III. RESERVA DE CONTINGENCIA	3,740	4,672	5,612
IV. SERVICIO DE LA DEUDA	12,433	15,955	18,423
TOTAL	157,159	164,886	169,768

-----O-----